V ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 10 de febrero de 2011 sobre notificación de subsanación y mejora de la solicitud en expedientes de ayudas para fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2011080513)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de subsanación y mejora en la solicitud de ayuda presentada con arreglo al Decreto 38/2007, de 6 de marzo, de Fomento y Apoyo de la Actividad Comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a Asociación de Comercio y Nuevas Tecnologías del Campo Arañuelo con domicilio a efecto de notificaciones en Calle Bordadoras, número 6 de Navalmoral de la Mata en Cáceres con expedientes n.os FO-10-11-0013-FC, FO-10-11-0014-FC, FO-10-11-0015-FC, FO-10-11-0016-FC, FO-10-11-0017-FC, FO-10-11-0018-FC, FO-10-11-0019-FC, FO-10-11-0020-FC se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1993, de 13 de enero.

Mérida, a 10 de febrero de 2011. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

A N E X O

"Con fecha 1 de diciembre de 2010, fue registrada solicitud presentada por Asociación de Comercio y Nuevas Tecnologías del Campo Arañuelo con arreglo al Decreto 38/2007, de 6 de marzo, de Fomento y Apoyo de la Actividad Comercial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Una vez realizada la verificación documental/administrativa del expediente arriba referenciado y para poder continuar la tramitación de su solicitud de ayudas, se le requiere para que aporte, en original o fotocopias compulsadas, la siguiente documentación:

1. Certificado de la exención del IVA.

2. En la solicitud de ayuda Anexo I deberá indicar si nos autoriza o no para la obtención de los certificados de estar al corriente con las administraciones públicas, si no es así tendrá que aportar los certificados de estar al corriente actualizados de la seguridad social, hacienda autonómica y aeat.

3. Fotocopia compulsada del DNI de la representación legal (la que aportan no lo está) Alba Beatriz Carrón Delgado; así como la nueva modificación de la composición de la Junta Directiva de la Asociación donde aparezca su nombramiento como presidenta de la misma.

4. Indicar la financiación del proyecto o actividad, según se indica en el Anexo I.

5. Las solicitudes de ayudas (Anexo I) deberán ser firmadas por la actual presidenta de la asociación (en las portadas, el pie de firma correspondiente a Juan Carlos García Díaz).

Por la presente se le concede trámite de subsanación y mejora de la solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece un plazo de 10 días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos. Se procederá a ampliar este plazo hasta 5 días a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presenten dificultades especiales, para alegar y aportar los documentos y justificantes que se le requieran.

Si transcurrido este plazo no subsana o acompaña los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición.

La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Comercio de la Dirección General de Comercio situada en la c/ Gómez Becerra, n.º 21, de la localidad de Cáceres.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Comercio de la Dirección General de Comercio, sito c/ Gómez Becerra, n.º 21, de la localidad de Cáceres, en donde podrá dirigirse para su constancia.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 10 de febrero de 2011 sobre notificación de resolución en el procedimiento sancionador n.º 1010022, en materia de juego. (2011080524)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), y por encontrarse ausente de su domicilio se hace pública notificación de la resolución del expediente sancionador en materia de juego incoado a Europlay, SC, por la Dirección General de Hacienda con número de expediente n.º 1010022.

Datos del incoado:

Nombre: Europlay, SC.

CIF: J-06470397.

Domicilio: c/ Portalegre, n.º 12.

Localidad: Badajoz.

Provincia: Badajoz.

Datos del expediente:

Hechos: En el establecimiento "Hostal Plaza Versus" sito en la Autovía A-5 km 189, del término municipal de Saucedilla, Cáceres, se encuentra instalada una máquina de tipo B con Guía de circulación n.º 318. La máquina tiene un documento único con un periodo de validez hasta el 31 de marzo de 2010.